



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### Sección de Compras

#### PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.-

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del presente Pliego, fijar las bases que han de regular la licitación para la adjudicación de "Gestión del Servicio de Seguridad Privada", de las siguientes dependencias Municipales:

#### **LOTE PRIMERO.-**

- a) Centro Social de San Juan de Ávila.-
- b) Centro Social de Pio XII.-
- c) Centro Social "El Pilar".-
- d) Centro Social de La Granja.-

#### **LOTE SEGUNDO.-**

- a) Museo López Villaseñor.-
- b) Museo del Quijote.-
- c) Museo Elisa Cendrero.-

#### **LOTE TERCERO.-**

- a) Casa Consistorial.-
- b) Edificio del Mercado.-

Para el desarrollo y prestación de los servicios objeto del presente Pliego, el ADJUDICATARIO quedará sujeto a las directrices establecidas desde el propio Consistorio, a través de los representantes que se determinen.-

Quedarán excluidas de la licitación aquellas empresas que no hayan obtenido la oportuna autorización administrativa del Ministerio del Interior exigida en el Art. 5 letras a, f y g de la Ley 5/2014 de 4 de Abril de Seguridad Privada.- A tal efecto las empresas interesadas deberán aportar certificado expedido por el Ministerio del Interior, donde se acredite la habilitación legal para el ejercicio de las funciones de vigilancia, a través de la inscripción de la empresa licitadora en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Seguridad del Estado.-



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

### **SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.-**

El ADJUDICATARIO, mediante el presente pliego, queda obligado a prestar el servicio con personal uniformado, no armado y dotado de los medios de defensa y comunicación necesarios, así como los EPI,s complementarios para la prestación del servicio en las distintas Dependencias Municipales.-

El personal contratado, tendrá experiencia en el sector de la seguridad, en especial en vigilancia de instalaciones públicas, con la categoría profesional de "VIGILANTES DE SEGURIDAD".-

El presente concurso se dirige a todas las entidades del sector de la seguridad privada que puedan estar interesadas en la gestión y explotación del mencionado contrato de seguridad privada de las dependencias Municipales antes mencionadas.-

Los Servicios se llevarán a cabo por el adjudicatario, con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2014 de 4 de Abril de Seguridad Privada, el Real Decreto 2364/1994 de 9 de Diciembre en el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y todas las normas que sean de aplicación en materia de Seguridad.- La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar al Ministerio del Interior la formalización del contrato antes de comenzar la prestación.-

El ADJUDICATARIO, deberá aplicar en materia social el Convenio Colectivo Nacional para empresas del sector de seguridad.-

Por necesidades del Servicio, con carácter excepcional y debidamente justificado, podrá requerirse alguna variación en el horario del "Servicio de vigilancia y Seguridad" dentro del límite de horas máximo pactado.-

La empresa adjudicataria estará obligada a llevar en LIBRO DE REGISTRO, donde se anotarán las incidencias diarias, sucesos que se consideren relevantes, describiendo brevemente el hecho y la hora en la que se produce.-

La empresa adjudicataria responderá de los daños que se causen a las instalaciones, mobiliario y enseres, y de los perjuicios que se ocasionen en el funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento de Ciudad Real, que sean consecuencia de siniestros que debieron ser detectados a su comienzo, o acceso de intrusos que se debió impedir.- Para la cobertura de tales daños y perjuicios, la empresa adjudicataria deberá tener suscrita y en vigor una póliza de responsabilidad civil por un capital no inferior a los TRES MILLONES DE EUROS.-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

LOTE NÚMERO 1

**CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE AVILA:**

JORNADA: 7 Horas. Mañana de 10.00 a 14,00 Horas.

Tarde de 16.30 a 19,30 Horas.

Se debe tener en cuenta la siguiente distribución:

Días laborables para prestación del Servicio	247 días.
Días que se abre el Centro en horario de mañana y tarde	182 días
Días en que solo se presta servicio por la mañana	65 días
TOTAL DE HORAS	1.534 Horas anuales.-

**CENTRO SOCIAL DE PIO XII:**

JORNADA: 7,00 Horas. Mañana de 10.00 a 14 Horas.

Tarde de 16,30 a 19.30 Horas.

Se debe tener en cuenta la siguiente distribución:

Días laborales para prestación del Servicio	247 días.-
Días que se abre el Centro en horario de mañana y tarde	182 días.-
Días que el Centro no abre por la tarde	65 días.-
TOTAL DE HORAS:	1.534 Horas anuales.-

**CENTRO SOCIAL DE "EL PILAR".-**

JORNADA: 7,00 Horas. Mañana de 11.00 a 14 Horas.

Tarde de 16,00 a 20.00 Horas.

Se debe tener en cuenta la siguiente distribución:

Días laborales para prestación del Servicio	247 días.-
Días que se abre el Centro en horario de mañana y tarde	182 días.-
Días que el Centro no abre por la tarde	65 días.-
TOTAL DE HORAS:	1.534 Horas anuales.-



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras  
**CENTRO SOCIAL DE "LA GRANJA".-**

JORNADA: 7,00 Horas. Mañana de 10.00 a 14 Horas.

Tarde de 16,30 a 19.30 Horas.

Se debe tener en cuenta la siguiente distribución:

Días laborales para prestación del Servicio	247 días.-
Días que se abre el Centro en horario de mañana y tarde	182 días.-
Días que el Centro no abre por la tarde	65 días.-
<b>TOTAL DE HORAS: 1.534 Horas anuales.-</b>	

Horas totales al año: 6.136 Horas.-

Precio máximo de la hora: 15.10 Euros si IVA.-

Coste máximo anual del LOTE UNO: 92.653,60 Euros sin IVA.-

Coste máximo anual con IVA: 112.110,86 Euros (IVA 19.457,26 Euros).-

**COSTE MÁXIMO TOTAL DE LOS TRES AÑOS DE CONTRATO: 336.332,58 EUROS.-**

**IVA INCLUIDO**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

LOTE NÚMERO 2

**MUSEO DEL QUIJOTE:**

88 días anuales de trabajo x 7 horas diarias	616 horas
6 días festivos al año x 7 horas diarias	42 horas
52 sábados anuales x 7 horas diarias	364 horas
52 domingos anuales x 4 horas diarias	208 horas
55 días de Julio y Agosto x 4 horas diarias	220 horas
TOTAL DE HORAS: 1.450 Horas anuales.-	

(1) En esta dependencia no se presta servicio de seguridad los miércoles y jueves de todo el año y ocho días festivos.-

**MUSEO LÓPEZ VILLASEÑOR:**

195 días anuales de trabajo x 6 horas diarias	1.170 horas
6 días festivos al año x 7 horas diarias	42 horas
52 sábados anuales x 7 horas diarias	364 horas
52 domingos anuales x 4 horas diarias	208 horas
TOTAL DE HORAS: 1.784 Horas anuales	

(1) En esta dependencia no se presta servicio de seguridad los lunes de todo el año y ocho días festivos.-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras  
**MUSEO ELISA CENDRERO**

88 días anuales de trabajo x 7 horas diarias	616 horas
6 días festivos al año x 7 horas diarias	42 horas
52 sábados anuales x 7 horas diarias	364 horas
52 domingos anuales x 4 horas diarias	208 horas
55 días de Julio y Agosto x 4 horas diarias	220 horas

**TOTAL DE HORAS: 1.450 Horas anuales.-**

(2) En esta dependencia no se presta servicio de seguridad los lunes y miércoles de todo el año y ocho días festivos.-

Horas totales al año: 4.684 Horas

Precio máximo de la hora: 15.10 Euros sin IVA.-

Coste máximo anual del LOTE DOS: 70.728,40 Euros sin IVA.-

Coste máximo anual con IVA: 85.581,37 Euros (IVA 14.852,97 Euros).-

**COSTE MÁXIMO TOTAL DE LOS TRES AÑOS DE CONTRATO: 256.744,11 EUROS**

**IVA INCLUIDO.-**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

LOTE NÚMERO 3

**CASA CONSISTORIAL.-**

Días de prestación del Servicio	247
Horas diarias de prestación	8
TOTAL DE HORAS	1.976

(1) Los empleados de la Casa Consistorial, llevan un "plus en precio hora de 0.17 Euros en concepto de trabajos con radioscopia.-

**EDIFICIO DEL MERCADO.-**

Días de prestación del Servicio	247
Horas diarias de prestación	3
TTOTAL DE HORA	741

Horas totales al año: 2.717 Horas.-

Precio máximo de la hora: 15.31 Euros sin IVA.-

Coste máximo anual del LOTE TRES: 41.597,27 Euros sin IVA.-

Coste máximo anual con IVA: 50.332,70 Euros. (IVA 8.735,43 Euros)

**COSTE MÁXIMO TOTAL DE LOS TRES AÑOS DE CONTRATO: 150.998,10 EUROS.-**

**IVA INCLUIDO.-**



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sección de Compras

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.-

La empresa adjudicataria del servicio de seguridad, deberá contar con todas las autorizaciones administrativas pertinentes que la vinculan con las distintas administraciones y con los empleados de la empresa, las cuales deberá cumplir como condición de "cumplimiento del contrato" y de forma concisa y concreta las siguientes obligaciones:

- a) Aportar agentes de seguridad cualificados, con la categoría de Vigilantes de Seguridad.
- b) El personal de seguridad adscrito a estos servicios, deberán conocer el uso del scanner y/o arcos detectores, mediante certificación que se aporte por la adjudicataria en la que conste el organismo estatal ó privado donde el empleados adquirió dicha formación.-
- c) Además del control de acceso a los edificios e instalaciones objeto de este contrato, custodiará y controlará las llaves de acceso, en su caso, que le sean entregadas.- El Personal de seguridad de la empresa, debe informar a la misma de las deficiencias que venga observando en la seguridad del edificio, así como de los elementos interiores de seguridad instalados, de lo cual se trasladará parte de incidencias de forma inmediata.-
- d) El Servicio comenzará a prestarse a partir del día siguiente a la formalización del contrato.- En el plazo de una semana deberán notificar a los responsables del
- e) Ayuntamiento, de todas las anomalías que observen tanto de los medios personales como materiales instalados en las dependencias.- igualmente presentarán un proyecto de mejora de la seguridad de las dependencias Municipales antes indicadas, el cual deberá ser aprobado por el órgano técnico competente.-
- f) Los vigilantes de seguridad de la empresa adjudicataria, conocerán la exacta ubicación de los edificios públicos de las distintas Administraciones, tanto locales, provinciales, autonómicos y estatales de la Ciudad, para atender de forma inmediata todas las consultas de información que puedan producirse en su puesto de trabajo.-
- g) Los agentes de seguridad estarán preparados para ejercitar acciones de colaboración en posibles tareas de evacuación de los inmuebles, ante situaciones de emergencia, de acuerdo con un "Plan de Emergencia" establecido.-
- h) Se encargarán del encendido y apagado de luces y comprobación de la situación en cuanto al funcionamiento de la alarma, cuando le sea indicado por la persona responsable del contrato y según el horario que se decida.- Deberá ser conocedor de forma especial y saber utilizar las instalaciones de seguridad y contra incendios.-
- i) Diariamente se emitirá parte de incidencias que podrá ser reclamado por los responsables Municipales.-





## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### Sección de Compras CUARTA.- RECURSOS HUMANOS.-

La empresa facilitará al Ayuntamiento la relación del personal de seguridad adscrito al servicio de vigilancia de las distintas dependencias Municipales objeto de este Pliego, ajustándose a las siguientes condiciones:

- 1º.- Se identificará a los "vigilantes de seguridad" mediante una acreditación personal.-
- 2º Mensualmente, la empresa acreditará estar al corriente en los pagos de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, en cuanto al servicio se refiere.-
- 3º La empresa adjudicataria cumplirá lo previsto en la normativa estatal de seguridad privada, reguladora de la actividad, así como la adecuación a cuantas normativas actuales o futuras lo requieran.-
- 4º El personal de seguridad privada contratado por la adjudicataria, se acogerá al convenio sectorial de ámbito estatal de seguridad privada, o al propio de la empresa siempre que este último suponga una mejora para los trabajadores, para lo cual, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, podrá en cualquier momento requerir a la empresa la documentación que estime oportuna, así como los contratos de trabajo, boletines de cotización TC1 y TC2 etc., así como toda la documentación que se crea necesaria del personal que desarrolle las labores de vigilancia.-
- 5º La empresa adjudicataria procurará que los vigilantes de seguridad sean los mismos en los distintos centros, evitando en todo lo posible la rotatividad de los vigilantes.-
- 6º La empresa adjudicataria tendrá un responsable en Ciudad Real, para atender las posibles incidencias del servicio las 24 horas del día.-
- 7º El personal a subrogar será el siguiente:

#### LOTE NÚMERO 1 CENTROS SOCIALES

Afiliación	Contrato	Jornada	Puesto	Antigüedad
SADORS	289 Indefinido	86,40 %	VSSA	02/01/2015
GAGUJD	100 Indefinido	50%	VSSA	16/07/1999
CAGODA	401	100	VSSA	03/10/2017
PECARI	401	100	VSSA	03/10/2017

#### LOTE NÚMERO 2 MUSEOS

Afiliación	Contrato	Jornada	Puesto	Antigüedad
MOGRAAL	501	34.45 %	VSSA	01/12/2017
HEPALM	289 Indefinido	86.40 %	VSSA	02/01/2015



**AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Sección de Compras

**LOTE NÚMERO 3 CASA CONSISTORIAL Y EDIFICIO DEL MERCADO.-**

Afiliación	Contrato	Jornada	Puesto	Antigüedad
NOCOFJ	189 Indefinido	100%	VSSA	04/12/2013
ORMOA	189 Indefinido	38 %	VSSA	01/07/2013

**QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

El presente contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por UN AÑO MÁS.-

Ciudad Real, 15 de Octubre de 2018.-

Fdo. Juan Carlos Mascuñana Muñoz.-

Jefe de la Sección de Compras.-